



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC481-2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Cesar Augusto Bravo Genney, Representante legal de la sociedad S.S.I.R Ltda, mediante correo electrónico remitido el 17 de noviembre de 2022 a las 8:53, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Estando dentro de los términos establecidos en la Invitación Pública UC481-2022 que constituye el "SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757", presentamos la siguiente observación:

- **EXPERIENCIA HABILITANTE:** El proyecto de pliego expresa que SOLO podrán participar oferentes que tengan la experiencia solicitada en máximo cinco contratos en los **ULTIMOS CINCO (5) AÑOS**.

En vista de que disponemos de la experiencia solicitada, pero para alcanzar la sumatoria del presupuesto oficial requerimos aportar la experiencia adquirida en certificaciones de contratos de la vigencia 2012 en adelante, solicitamos de manera respetuosa se amplie el término del tiempo exigido en la experiencia por lo menos a los **ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS**.

De manera comedida solicitamos se evalúe esta observación, que permitiría garantizar un número mayor de oferentes que puedan participar dentro del proceso demostrando la confiabilidad y un valor agregado en la contratación.

RESPUESTA

La entidad acepta la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



SEGUNDO OBSERVANTE

Oscar Luis Espitia Vertel, Representante legal de la Fundación Ilusión en Grande, mediante correo electrónico remitido el 17 de noviembre de 2022 a las 10:14, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Por medio del presente, y estando dentro del plazo legal establecido por la ley y el cronograma del proceso **UC 481-2022** cuyo objeto lo constituye: "SUMINISTRO DE BULTOS DE YUCA, PLÁTANO, MAÍZ Y TORTA DE SOYA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO ALTERNATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y CONOCIMIENTO PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100757", me permito presentar la siguiente observación y solicitar las aclaraciones necesarias sobre el contenido del mismo, en los siguientes términos:

En la página 20 del Proyecto de Pliego establece en la CAPACIDAD TECNICA – EXPERIENCIA HABILITANTE la presentación de máximo Cinco (5) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos CINCO (5) años en Colombia.

En atención a que la Experiencia de una empresa es la sumatoria de un cúmulo de registros contractuales reconocidos a través del tiempo, observamos muy limitada la experiencia en el término solicitado, por lo anterior y apoyándonos en el concepto de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, solicitamos se AMPLIE el tiempo de la experiencia solicitada por lo menos a los ULTIMOS OCHO (8) AÑOS a partir de la fecha de cierre del proceso.

A la espera de una respuesta positiva nos suscribimos.

RESPUESTA

La entidad acepta parcialmente la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

Montería, 21 de noviembre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

